



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0698-2016-UNAM

Moquegua, 15 de Junio de 2016

VISTOS, el Informe N° 47-2016-OASA/VPAC/UNAM de 12 de Abril de 2016, Informe N° 722-2016-UP-OPD-UNAM de 27 de Mayo de 2016, Informe N° 726-2016-OPD/UNAM de 27 de Mayo de 2016, Informe N° 080-2016-OASA/VPAC/UNAM de 03 de Junio de 2016, Informe N° 013-2016/MAV/OSG-UNAM de 13 de Junio de 2016, Proveído Presidencial N° 4171 de 13 de Junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley n.° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. n.° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: *Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;*

Que, con Informe N° 47-2016-OASA/VPAC/UNAM de 12 de Abril de 2016, el Dr. Gregorio Arroyo Japura jefe de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos informa a Vicepresidencia Académica que la referida oficina tiene programado viajar al Distrito de Ichuña para el día viernes 15 Abril, con el fin de regularizar las matrículas 2016-I, solicitando autorice la comisión de servicios al Ing. Juan Carlos Clares Perca y disponga la movilidad y viáticos al conductor Marcial Apaza Ventura;

Que, con Informe N° 726-2016-OPD/UNAM de 27 de Mayo de 2016, el Ing. Freddy F. Ramos Zavala jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo habilita el presupuesto total de S/ 115.20 soles según certificación presupuestal N° 1135 emitida por la Unidad de Presupuesto con Informe N° 722-2016-UP-OPD-UNAM de 27 de Mayo de 2016, presupuesto afectado a la Meta 019 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, la Ley del procedimiento Administrativo General n.°27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;

Que, con Informe N° 080-2016-OASA/VPAC/UNAM de 03 de Junio de 2016 de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos e Informe N° 013-2016/MAV/OSG-UNAM de 13 de Junio de 2016 presentado por el Sr. Marcial Apaza Ventura, se tiene la rendición de viáticos de ambos comisionados por el viaje realizado al distrito de Ichuña, motivo por el cual, resulta pertinente autorizar la Comisión de Servicios solicitada con eficacia al 15 de Abril del presente año;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 4171 de 13 de Junio de 2016 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0698-2016-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a los servidores Ing. JUAN CARLOS CLARES PERCA y Sr. MARCIAL APAZA VENTURA, para viaje al distrito de Ichuña con efectividad al 15 de Abril de 2016, con el fin de realizar la regularizar las matrículas 2016-I, otorgándoseles viáticos por el monto de S/ 57.60 soles (1 día) para cada uno, conforme Certificación Presupuestal N° 1135 emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ING. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIP
DIGA
Interesados (2)
Arch. (2)